



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Convocatoria 01-2024 concesión de un espacio público ubicado en el Predio Ferial de la Avicultura – Sector C a los fines de instalar un Carribar,- Expediente Electrónico EX-2024-00008284- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Convocatoria Pública N° 01/2024 para la concesión de un espacio público ubicado en el Predio Ferial de la Avicultura – Sector “C”, a los fines de instalar un Carribar, Food Trucks o carrito de comidas “al paso”, en los términos de la Ordenanza N° 51/2020, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Convocatoria se efectuó el 18 de Abril de 2024, habiéndose presentado únicamente la firma "GALEANO Lucas Gabriel, CUIT N° 20-37855767-5".

Que por Decreto N° 1714/2024 de fecha 08 de Abril de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el SECTOR C) a la firma "GALEANO Lucas Gabriel, CUIT N° 20-37855767-5" por el canon mensual de Trece Mil Setecientos Setenta Pesos (\$ 13.770,00), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Convocatoria Pública N° 01/2024.

Art. 2º.-Adjudicase la Convocatoria Pública N° 01/2024, referida a la concesión de un espacio público ubicado en el Predio Ferial de la Avicultura – Sector "C", a los fines de instalar un Carribar, Food Trucks o carrito de comidas "al paso", en los términos de la Ordenanza N° 51/2020, por el término de 2 años, en la forma que se indica:

"GALEANO Lucas Gabriel, CUIT N° 20-37855767-5": SECTOR C, por el canon mensual de Trece Mil Setecientos Setenta Pesos (\$ 13.770,00).

Con las demás cláusulas y condiciones que se establecerán en el respectivo Contrato de Concesión que se suscribirá entre las partes contratantes.

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la convocatoria que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar

cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la convocatoria.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que resultó adjudicataria una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la convocatoria.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, a Contaduría, al Área de Administración Financiera y Tributaria Municipal, al Concejo Deliberante, al Área de Bromatología, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.